

ACTA No. 01 de 2026
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA
HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA
NIT. 800.013.620-5

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 8:00 horas del jueves 12 de marzo de 2026, se reunieron de manera ordinaria de forma presencial en la Calle 70 # 7ª-29 en Bogotá, y virtual a través de la aplicación Zoom, el CONSEJO DE FUNDADORES de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA (ICP), atendiendo la convocatoria efectuada por Carlos Augusto Chacón, director ejecutivo, quien convocó el 11 de febrero de 2026 mediante comunicación electrónica enviada a cada uno de los miembros del Consejo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Elección de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta.
4. Elección del presidente y el secretario de la reunión.
5. Elección o reelección de miembros del Consejo Directivo, según artículo 24 de los Estatutos.
6. Presentación Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025.
7. Presentación del Informe de la Revisoría Fiscal y designación para la vigencia 2026.
8. Aprobación de la destinación de los excedentes correspondientes a la vigencia 2025.
9. Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas y de Gestión 2025.
10. Renovación Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL.
11. Proposición modificación de los Estatutos artículos 7, 10, 13, 24 y 27.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum:

Se verificó que la reunión contaba con el quórum necesario para deliberar y decidir. Se encuentran presentes ocho miembros de quince que conforman el Consejo. Representados de la siguiente manera:

Miembros presentes y/o representados con poder:

1. Alberto Elias Galofre Cano
2. Antonio Puerto Tovar
3. Gabriel Hernán Rafael Echavarría Obregón
4. Jens Kristoffer Mesa Dishington
5. José Manuel Acevedo Medina
6. Luis Carlos Villegas Echeverri
7. Luis Fernando Ramírez Acuña
8. Juan Camilo Nariño Alcocer (por poder a Gabriel Echavarría Obregón)

Miembros ausentes:

9. Nicolás Uribe Rueda
10. Plinio Apuleyo Mendoza García
11. Douglas Alejandro Mauricio Botero Caicedo
12. Diana Sofía del Socorro Giraldo Villegas
13. Humberto De la Calle Lombana
14. José Alejandro Cortés Osorio
15. Ramiro Escobar Aristizábal

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se procedió a la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con ocho (8) votos a favor y ninguno en contra.

3. Elección de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta

La comisión de redacción y aprobación del acta integrada por: José Manuel Acevedo y Jens Kristoffer Mesa Dishington, fue elegida por unanimidad con 8 votos a favor y ninguno en contra.

4. Elección del presidente y secretario de la reunión

Se eligieron por unanimidad, al doctor Gabriel Echavarría Obregón y Catalina Forero Salas como presidente y secretaria de la reunión respectivamente, quienes aceptaron la designación.

5. Elección o reelección de miembros del Consejo Directivo, según artículo 24 de los Estatutos

El director ejecutivo informa a los asistentes que mediante comunicación enviada el día 7 de febrero de 2026, el doctor Nicolás Uribe Rueda renunció a su cargo como miembro del Consejo de Fundadores, la cual fue aceptada por unanimidad.

El presidente del Consejo, Gabriel Echavarría Obregón, informó que de conformidad al literal c del artículo 15 de los Estatutos del ICP, corresponde al consejo de Fundadores elegir o reelegir a los miembros del Consejo Directivo por dos años, el cual queda conformado de la siguiente manera para el periodo 2026-2028:

| | Nombre | Identificación | Tipo |
|----|---|----------------|-----------|
| 1 | Alberto Elias Galofre Cano | 2.901.555 | CC |
| 2 | Andrés Espinosa Fenwarth | 19.324.912 | CC |
| 3 | Antonio Puerto Tovar | 2.851.228 | CC |
| 4 | Carlos Andrés Uribe Arango | 7.536.859 | CE |
| 5 | Carlos Eduardo Mejía Berrio | 10.235.709 | CC |
| 6 | Carlos Enrique Moreno Mejía | 70.057.176 | CC |
| 7 | Douglas Alejandro Mauricio Botero Caicedo | 17.122.532 | CC |
| 8 | Enrique Carrizosa Gelzis | 79.779.476 | CC |
| 9 | Gabriel Hernán Rafael Echavarría Obregón | XDC499759 | PASAPORTE |
| 10 | Jorge Enrique Bedoya Vizcaya | 79.593.093 | CC |
| 11 | José Alejandro Cortés Osorio | 40.742 | CC |

| | | | |
|----|------------------------------|------------|----|
| 12 | Juan Camilo Nariño Alcocer | 79.784.278 | CC |
| 13 | Juan Carlos Mira Pontón | 79.786.747 | CC |
| 14 | Luis Hernando Corzo Mendoza | 91.490.125 | CC |
| 15 | María Cecilia Otoyá Villegas | 31.522.193 | CC |
| 16 | María Clara Escobar | 52.416.287 | CC |
| 17 | María Jimena Escandón García | 52.387.499 | CC |
| 18 | Nicolas Pérez Marulanda | 10.082.328 | CC |
| 19 | Ramiro Escobar Aristizábal | 1.212.310 | CC |
| 20 | Ana Karina Quessep | 45.495.846 | CC |

El Consejo Directivo quedó elegido por unanimidad con 8 votos a favor y ninguno en contra.

Todos los miembros del Consejo Directivo aceptaron su designación.

6. Presentación Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025

El director ejecutivo informa a los asistentes que los Estados Financieros y sus notas fueron enviados a los correos electrónicos de los miembros del Consejo para su revisión previa a la reunión.

7. Presentación del Informe de la Revisoría Fiscal y designación para la vigencia 2026

Se concede el uso de la palabra al señor Néstor Adolfo Gallo con T.P. 11042-T, revisor fiscal del ICP en representación de la firma Gallo & Gallo Contadores S.A.S, quien informó acerca de los Estados Financieros y la situación financiera de la fundación; el Estado Integral de Resultados; el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del Instituto. Informa que no se encontró ninguna salvedad sobre los mismos, acorde a las normas de contabilidad aplicables en Colombia, asimismo, que los manejos fueron conforme a las disposiciones que rigen la materia.

En su informe el Sr. Néstor Adolfo Gallo resaltó que, en su opinión, se ha cumplido con todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de fundadores y consejo directivo. Además, que el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes según la norma de auditoría internacional aplicada.

Acto seguido el director ejecutivo Carlos Augusto Chacón sometió a votación los estados financieros de 2025 y el informe presentado por la Revisoría Fiscal, los cuales fueron aprobados por unanimidad por 8 votos a favor y ninguno en contra.

Se somete a consideración del Consejo de Fundadores la designación de la firma Gallo & Gallo Contadores S.A.S para que continúe realizando la revisoría fiscal del Instituto. Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad por 8 votos a favor y ninguno en contra.

8. Aprobación de la destinación de los excedentes correspondientes a la vigencia 2025

De acuerdo con la información financiera presentada, los excedentes del año 2025 fueron de \$25'338.020.

Se pone a consideración del Consejo que los excedentes de 2025 se destinen a los proyectos:

- Defensa de la democracia y el Estado de derecho.
- Defensa de las libertades económicas y la función empresarial.
- Construcción de Paz, Seguridad y Defensa.

El Director Ejecutivo somete a votación que los excedentes de la vigencia 2025 sean destinados a las mencionadas actividades meritorias durante el 2026, lo cual es aprobado por unanimidad por 8 votos a favor y ninguno en contra.

9. Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas y de Gestión 2025

El director ejecutivo, Carlos Augusto Chacón, presenta el informe anual de rendición de cuentas y de gestión correspondiente a 2025, el cual fue remitido oportunamente por correo electrónico a todos los miembros del Consejo. (se anexa a la presente acta).

Se destacaron logros más importantes alcanzados durante el 2025 en el marco del cumplimiento de las actividades meritorias de la fundación, especialmente aquellos que lograron una incidencia política, mediática, jurídica, académica, internacional, en temas políticos, económicos y de seguridad. Se resalta el trabajo realizado en la iniciativa L3P, la cual ha sido plataforma para incidir en varios escenarios y el desarrollo e impacto que ha tenido la herramienta IALE, entre otros.

Jens Kristoffer Mesa propone ampliar la invitación a más gremios para que participen en las actividades del ICP, y continuar fortaleciendo los procesos formativos. Por su parte, Carlos Enrique Moreno informa que las herramientas desarrolladas por el ICP han sido utilizadas en distintos espacios, incluidas campañas presidenciales, por lo que plantea que resulta importante que en la nueva versión del índice de burocracia se identifiquen las principales normas que afectan la formalización empresarial. Finalmente, José Manuel Acevedo destaca y felicita al ICP por el incremento de su presencia en los medios de comunicación.

El presidente del Consejo de Fundadores, Gabriel Echavarría somete a votación la aprobación del informe anual de rendición de cuentas y de gestión correspondiente a 2025, lo cual es aprobado por unanimidad, con 8 votos a favor y ninguno en contra.

10. Renovación Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL

Considerando la naturaleza jurídica de la fundación, se somete a votación del Consejo de Fundadores la aprobación para la renovación y permanencia del ICP en el Régimen Tributario Especial y la autorización para adelantar algunos trámites requeridos como la consulta de los antecedentes judiciales de los miembros del Consejo de conformidad con la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de diciembre de 2017.

El Consejo de Fundadores, aprueba por unanimidad, con 8 votos a favor y ninguno en contra, la renovación y permanencia del ICP en el Régimen Tributario Especial y la autorización para adelantar algunos trámites requeridos.

11. Proposición modificación de los Estatutos artículos 7, 10, 13, 24 y 27

El Director Ejecutivo informa que en días anteriores se envió una propuesta de modificación de los Estatutos del ICP, la cual procede a explicar:

| Actual | Propuesta | Consideraciones |
|--|--|---|
| <p>Artículo 7. Miembros La Fundación tendrá dos clases de miembros, a saber: Fundadores. Son aquellas personas que idearon, promovieron, convocaron y generaron la creación de la Fundación, e hicieron los primeros aportes para su conformación. También adquirirán la condición de Miembros Fundadores aquellas personas que resulten designadas como tales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14 de los presentes estatutos;</p> <p>Benefactores. Son aquellas personas que, con posterioridad a la creación de la Fundación, sean invitados a pertenecer a la misma por parte del Consejo Directivo y que, en virtud de dicha invitación, realicen aportes en dinero, en especie o en industria, que contribuyan al sostenimiento de la Fundación y al cumplimiento de su objeto social. Aquellos Benefactores que por un periodo mayor a dos (2) años dejen de realizar sus aportes, perderán esta calidad.</p> | <p>Artículo 7. Miembros La Fundación tendrá dos clases de miembros, a saber: Fundadores. Son aquellas personas que idearon, promovieron, convocaron y generaron la creación de la Fundación, e hicieron los primeros aportes para su conformación. También adquirirán la condición de Miembros Fundadores aquellas personas que resulten designadas como tales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14 de los presentes estatutos;</p> <p>Benefactores. Son aquellas personas que, con posterioridad a la creación de la Fundación, sean invitados a pertenecer a la misma por parte del Consejo Directivo y que, en virtud de dicha invitación, realicen aportes en dinero, en especie o en industria, que contribuyan al sostenimiento de la Fundación y al cumplimiento de su objeto social. Aquellos Benefactores que por un periodo mayor a dos (2) años dejen de realizar sus aportes, perderán esta calidad.</p> <p>Miembros del Consejo</p> | <p>Ajusta a la realidad de calidad de miembros.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>Directivo: Son aquellas personas que conforman el Consejo Directivo, elegidas por el Consejo de Fundadores, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de los presentes estatutos.</p> | |
| <p>Artículo 10. Retiro de Miembros. El retiro voluntario de algún Miembro deberá ser informado al <u>Consejo Directivo</u></p> | <p>Artículo 10. Retiro de Miembros. El retiro voluntario de algún Miembro deberá ser informado al Consejo de Fundadores</p> | <p>Se aclara que la facultad para elegir o aceptar el retiro voluntario de un Miembro del Consejo es del Consejo de Fundadores.</p> |
| <p>Artículo 13. Miembros. El Consejo de Fundadores es la máxima autoridad deliberante y decisoria de la Fundación. Estará integrado por un total de <u>diecisiete (17)</u> Miembros, cuyo carácter es vitalicio.</p> | <p>Artículo 13. Miembros. El Consejo de Fundadores es la máxima autoridad deliberante y decisoria de la Fundación. Estará integrado por un total de quince (15) Miembros, cuyo carácter es vitalicio, salvo cuando en el año inmediatamente anterior de la reunión ordinaria anual, el Miembro del Consejo no haya participado en las reuniones del Consejo de Fundadores o en las actividades de la Fundación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los presentes estatutos.</p> | <p>Hallazgo de auditoría: No se está cumpliendo con el número total de miembros, generando un riesgo de gobernanza y toma de decisiones. Recomendación: Evaluar ajustar los Estatutos.</p> <p>Observación: Se evidencia la continua inasistencia de algunos miembros.</p> <p>Se materializa el deber del artículo 9, literal b: <i>“Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación”.</i></p> |
| <p>Artículo 24. Naturaleza. El Consejo Directivo es un órgano directivo permanente de la Fundación, conformado por veinte (20) Miembros elegidos por el Consejo de Fundadores, para un período dos (2) años. Contará con un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente.</p> <p>Parágrafo. El Consejo Directivo tendrá un Comité Ejecutivo,</p> | <p>Artículo 24. Naturaleza. El Consejo Directivo es un órgano directivo permanente de la Fundación, conformado por veinte (20) Miembros elegidos por el Consejo de Fundadores, para un período de dos (2) años. Contará con un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente.</p> <p>Parágrafo. El Consejo Directivo tendrá un Comité Ejecutivo, conformado por cinco (5)</p> | <p>Recomendación: Evaluar ajustar los Estatutos. Observación: Se evidencia que desde la aprobación de los Estatutos no se ha conformado el “Comité Directivo” y su funcionamiento generaría problemas de competencia con el Consejo Directivo.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>conformado por cinco (5) Miembros elegidos de su seno por períodos de dos (2) años. El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo las funciones que se describen en los presentes Estatutos y en su respectivo reglamento.</p> | <p>Miembros elegidos de su seno por períodos de dos (2) años. El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo las funciones que se describen en los presentes Estatutos y en su respectivo reglamento.</p> | |
| <p>Artículo 27. Reuniones. El Consejo Directivo sesionará ordinariamente por lo menos <u>seis (6)</u> veces al año, previa citación escrita, que podrá ser enviada por correo electrónico, por parte del Presidente del Consejo Directivo o del Director Ejecutivo, con al menos diez (10) días calendario de antelación. El Consejo Directivo sesionará extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, previa citación escrita del Presidente del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo o de cualquiera de sus Miembros, la cual deberá enviarse con al menos cinco (5) días de antelación. Transcurridos los quince (15) minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, el Consejo Directivo podrá deliberar y tomar decisiones si existe el quórum deliberatorio y decisorio de conformidad con los presentes Estatutos.</p> | <p>Artículo 27. Reuniones. El Consejo Directivo sesionará ordinariamente por lo menos cuatro(4) veces al año, previa citación escrita, que podrá ser enviada por correo electrónico, por parte del Presidente del Consejo Directivo o del Director Ejecutivo, con al menos diez (10) días calendario de antelación. El Consejo Directivo sesionará extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, previa citación escrita del Presidente del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo o de cualquiera de sus Miembros, la cual deberá enviarse con al menos cinco (5) días de antelación. Transcurridos los quince (15) minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, el Consejo Directivo podrá deliberar y tomar decisiones si existe el quórum deliberatorio y decisorio de conformidad con los presentes Estatutos.</p> | <p>Hallazgo de auditoría: Las reuniones que ordenan los estatutos no se están realizando. Recomendación: Evaluar ajustar los Estatutos. Observación: Se evidencia que en los últimos 3 años se han realizado máximo 4 reuniones de Consejo Directivo al año.</p> |

Se pone a consideración la propuesta de modificación de los artículos 7, 10, 13, 24 y 27 de los Estatutos, la cual es aprobada por unanimidad por 8 votos a favor y ninguno en contra.

12. Proposiciones y Varios

No se presentaron proposiciones adicionales.

